

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

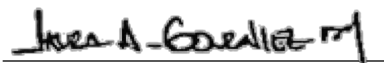
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	487054
Número de orden de compra a modificar:	150169
Total de la Orden de Compra:	2,388,896,602.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Nombre del solicitante:	Laura Estefania Lamprea Carvajal
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-24 10:20:46

Detalle o justificación
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente la OC No.150169 (Contrato No. 3074 de 2025) de conformidad con los documentos anexos firmados por el proveedor y la entidad compradora por LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual de la CAR nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, quien la suscribe en atención a la Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de CAR) y la Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N° 20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de CAR).



Firma ordenador del gasto

Nombre: LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN

Documento: 27.984.996



Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO

Documento: 51.967.655

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NIT 800.058.607-2



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Contrato	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>
Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Contratación Directa	<input type="checkbox"/>
Selección Abreviada	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurso de Méritos	<input type="checkbox"/>

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril, del 2026, se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN** en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual -Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR-, nombrada mediante Resolución No 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, la Señora **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655 actuando como Representante Legal - Primer Suplente del Gerente de la compañía **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT 800.058.607-2, en calidad de contratista y la funcionaria **DIANA MILENA REINA SANCHEZ** Profesional Especializado de la Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos -OGDAD-, supervisor designado mediante memorando No. 20253078249 de 26 de agosto de 2025, con el propósito de liquidar la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 del 13 de agosto de 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la Sede Central de la Corporación ubicada en la Av. La esperanza # 62-49 costado esfera piso 6 - 7 de Bogotá.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución de la orden de compra será de DOS (2) MESES

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 26 de agosto de 2025

PRÓRROGAS: N/A

SUSENSIONES: N/A

MODIFICATORIOS: N/A

Fecha de Terminación anticipada: 10 de octubre de 2025

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Laura A. González



NUMERO	AÑO	VALOR
25603952	2025	\$ 2.904.433.547,00

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25803981	2025	\$ 2.388.896.602

Valor Inicial del Contrato: El valor estimado de la orden de compra corresponde a la suma será de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2,388,896,602.00)

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Ejecutado: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2,388,896,602.00)

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253095233	23168	20/10/2025	\$ 2.388.896.602,00
VALOR TOTAL CANCELADO CAR				\$ 2.388.896.602,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				\$ 0

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial y final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Cumplimiento	1500158145301	13-AGOSTO- 2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-OCTUBRE-2028	\$ 119.444.830



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González



Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Calidad del servicio	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Buen funcionamiento	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Fidel Cardona Arias identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.956.433, con Tarjeta Profesional No. 37.248 de la Junta Central de Contadores de Colombia, Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S, revisor fiscal de CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., deja constancia que: (...) “CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicional en lo corrido del presente año las declaraciones de impuestos nacionales han sido debidamente presentadas” (...). De conformidad con la certificación de fecha 2 de marzo de 2026 adjunta a la presente acta de liquidación.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. ejecutó el Objeto de la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 DE 2025, dando cumplimiento a las obligaciones del proveedor, sin embargo, la liquidación del contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisores el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por los Supervisores el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato, sin salvedades ni observaciones.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Jesús A. González M

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva"

Dirección de Gestión Contractual

Revisó Componente Jurídico- DGC - Roger Waked Castell - Contratista *RW*
Revisó Componente Jurídico- DGC- Fidel Emigdio Quevedo Pastor -Funcionario *FidE*
Revisó Componente Jurídico -DGC – Andrea Constanza Venegas Domínguez – Contratista *AV*
Revisó Componente Técnico -DGC – Mireya Calderón Hernández – Contratista *M*
Revisó Componente Técnico -DGC - Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista *ICL*
Revisó Componente Técnico -DGC - Ermes Arturo Zambrano Rojas - Contratista *EAR*
Revisó Componente Técnico -DGC - Mónica Alfonso Turmequé - Contratista *MA*

FECHA: 24 de abril de 2026


LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN
Directora Operativa
Dirección de Gestión Contractual – DGC


ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
Representante Legal-Primer suplente del Gerente de
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S


DIANA MILENA REINA SANCHEZ
Supervisora OGDAD

Elaboro: Diana Milena Reina Sánchez -OGDAD
Revisó: Cristian Felipe Paez Zabala – OGDAD

Revisó Componente Jurídico- DGC - Roger Waked Castell - Contratista *RW*
Revisó Componente Jurídico- DGC- Fidel Emigdio Quevedo Pastor -Funcionario *FidE*
Revisó Componente Jurídico -DGC – Andrea Constanza Venegas Domínguez – Contratista *AV*
Revisó Componente Técnico -DGC – Mireya Calderón Hernández – Contratista *M*
Revisó Componente Técnico -DGC - Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista *ICL*
Revisó Componente Técnico -DGC - Ermes Arturo Zambrano Rojas - Contratista *EAR*
Revisó Componente Técnico -DGC - Mónica Alfonso Turmequé - Contratista *MA*



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111
www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

DIANA MILENA REINA SANCHEZ, Supervisor asignado a la ejecución de la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074-2025, CERTIFICO que el contratista CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Fecha: 24 de abril de 2026

DIANA MILENA REINA SANCHEZ
Supervisor OGDAD

Elaboro: Diana Milena Reina Sánchez - OGDAD
Revisó: Cristian Felipe Paez Zabala - OGDAD



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111
www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA

Hoja 1 de 1

Fecha:

1 0 1 0 2 0 2 5
DD MM AA

Contrato No.

3074

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO Y / O CONVENIO No. 3074 DE 2025
(Número de contrato) (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACIÓN DIRECTA SELECCIÓN ABREVIADA

CONVENIO selección abreviada por acuerdo marco de precios.

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la corporación autónoma Regional de Cundinamarca- CAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Sede Central Av. La esperanza # 62-49 costado esfera piso 6 - 7 de Bogotá

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

DURACIÓN INICIAL 0 2 0
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 26 8 2025
(Día) (Mes) (Año)

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 25 DE 10 DE 2025
DEL CONTRATO Y/ O CONVENIO (Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y/ O 10 DE 10 DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA CONTROLES EMPRESARIALES SAS
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR DIANA MILENA REINA SANCHEZ
(Escriba el nombre o razón social del supervisor)

En BOGOTA a los 10 días del mes de octubre DE 2025

se reunieron ADRIANA MARQUEZ PARDO, representante legal del Contratista,

y DIANA MILENA REINA SANCHEZ, supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el contrato de compraventa anteriormente citado

cuyo plazo de ejecución vence el día 25 de octubre de 2025

OBSERVACIONES:

La firma contratista Controles Empresariales SAS, entregó a la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, las licencias SQL SERVER Microsoft contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas del contrato. NOTA: Es preciso señalar que la asignación presupuestal según CRP No. 25803981 del 15-08-2025, es de \$ 2,388,896,602.00 en cifras redondas y la factura No. FEI0000095582 corresponde también al valor de \$ 2,388,896,602.00. Acuerdo Marco de Precios ITEM 11: Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software. Se anexa el ingreso de almacen No. 2922, con sus respectivos ítems y valores. La ejecución del contrato se desarrolló en la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional de cundinamarca - CAR, ubicada en la Av. Calle 24 esperanza # 60-50 costado esfera piso 7 de Bogotá. Lugar y porcentaje de ejecución: Bogota 100%.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA

Hoja 1 de 1

Fecha:

1	0	1	0	2	0	2	5
DD		MM		AA			

Contrato No.

3074

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo anterior, el Supervisor deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del contrato a satisfacción y no queda pendiente a su favor saldo alguno.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 10 días del mes de octubre de 2025.


Supervisor CAR


Representante Legal del Contratista

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Diana Milena Reina Sanchez	Nombre Completo:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo:
Dependencia: OTIC	Dependencia:

Original: Carpeta del Contrato.

1ra. Copia: Dirección respectiva.

2da. Copia: Supervisor CAR.

3ra. Copia: Contratista/Consultor.





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dependencia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos - OGDAD
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

26/08/2025 AL 10/10/2025

OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER
ENTERPRISE 2022 para la corporación autónoma Regional de
Cundinamarca- CAR

ABRIL 2026



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL.....	
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL	
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE	
3.1 ENTRADAS ALMACÉN.....	
3.2 PAGOS EFECTUADOS	
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA.....	
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA.....	
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.	
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.	11
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.....	
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA	
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.	
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA	
6.1 OBLIGACIONES GENERALES.	
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.	
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES	



PRESENTACIÓN

Actualmente La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, se encuentra liderando proyectos de transformación digital para el cumplimiento de sus objetivos misionales, estos proyectos tienen en común un fuerte componente de tecnología.

En este contexto, La Corporación cuenta en el momento con diferentes Bases de datos, para cumplir con el objeto misional; las versiones actuales onpremise o en sitio se encuentran obsoletas y sin servicio de soporte por parte del fabricante.

La Corporación actualmente cuenta con una base de datos SQL Server versión 2012 la cual el soporte del fabricante finalizó el 12 de julio de 2022 lo que significa que Microsoft ya no proporciona actualizaciones de seguridad, correcciones de errores ni soporte técnico para esta versión. Por lo tanto, es necesario actualizar a una versión más reciente de SQL Server que reciba soporte para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los sistemas de información como aplicativos de la Corporación como Sidcar (sistema de Gestión Documental), SAE (Sistema Administrador de Expedientes), Predios de la Corporación y otros en los cuales se almacena información de la Entidad y son esenciales para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad. Cabe señalar que la infraestructura tecnológica de la Corporación está completamente alineada con las herramientas de Microsoft. Por ello, la contratación de las licencias de software ofrecidos por Microsoft, ajustados a las necesidades de la Corporación.

COMPARATIVO	
SQL Server 2012 (actualmente en la CAR)	SQL Server 2022 (el que vamos a adquirir)
Grupos de disponibilidad AlwaysOn: Introducidos para alta disponibilidad y recuperación ante desastres.	Conectividad mejorada con Azure: Mayor integración con Azure Synapse, Microsoft Purview y simplificación de la migración a la nube.
Soporte para Windows Server 2012: Limitado a este sistema operativo y sus versiones posteriores.	Rendimiento y escalabilidad: Mejoras en el rendimiento de las consultas, escalabilidad y optimización automática.
Conectividad básica con la nube: Ofrecía algunas opciones de integración con Azure, pero no tan avanzadas como en versiones posteriores.	Seguridad avanzada: Nuevas funcionalidades de seguridad, incluyendo cifrado de datos en reposo y en tránsito.
	Recuperación ante desastres mejorada: Opciones avanzadas de recuperación ante desastres, incluyendo recuperación bidireccional con Azure SQL Managed Instance.
	Soporte para nuevas versiones de Windows Server: Compatibilidad con versiones más recientes de Windows Server, incluyendo Windows Server 2022.



Inteligencia artificial y aprendizaje automático:
Integración de funcionalidades de análisis e inteligencia artificial, permitiendo un análisis más profundo de los datos.

En conclusión, SQL Server 2022 representa una evolución significativa respecto a SQL Server 2012, con mejoras en rendimiento, seguridad, conectividad con la nube y capacidades de análisis. La integración con Azure y las nuevas funcionalidades de recuperación ante desastres hacen de SQL Server 2022 una opción más robusta y preparada. Además, SQL Server 2022 soporta versiones más nuevas de Windows Server.



CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general de la Orden de Compra No. 150169 Contrato No. 3074 de 2025, en la cual se relaciona el número de la orden de servicio, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

ORDEN DE COMPRA CONTRATO	No. 150169 3074 de 2025
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS N.I.T. 800.058.607-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
GARANTÍAS	Cumplimiento de las obligaciones <i>Vigencia:</i> desde 13/08/2025 - 24/04/2026 <i>Valor:</i> \$ 238.889.660.00
	Salario y prestaciones sociales <i>Vigencia:</i> desde 13/08/2025 - 24/10/2028 <i>Valor:</i> \$ 119.444.830,00
	Calidad del servicio <i>Vigencia:</i> desde 13/08/2025 - 24/04/2026 <i>Valor:</i> \$ 238.889.660.00
	Buen Funcionamiento <i>Vigencia:</i> desde 13/08/2025 - 24/04/2026 <i>Valor:</i> \$ 238.889.660.00
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se desarrollará en la Sede Central de la Corporación ubicada en la Av. La esperanza # 62-49 costado esfera piso 6 - 7 de Bogotá.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dependencia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos - OGDAD
República de Colombia

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$2,388,896,602.00).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución de la orden de compra será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio y las respectivas aprobaciones de las garantías. No obstante, la vigencia del licenciamiento SQL SERVER será vitalicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	10 de octubre de 2025.
SUSPENSIÓN No.:	N/A
PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	10 octubre de 2025.
MODIFICATORIO No.:	N/A
ADICIONES:	N/A

En la carpeta contractual se encuentra la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 de 2025. No se registran suspensiones, reinicios, modificatorios ni prórrogas, dado que el contrato se ejecutó en los términos inicialmente pactados.



CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 de 2025, no se efectuaron modificaciones, suspensiones ni prórrogas, por cuanto el objeto contractual se desarrolló en los tiempos, condiciones y términos establecidos inicialmente.



CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capítulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista CONTROLES EMPRESARIALES SAS, durante la ejecución del contrato.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN

EQUIPOS Y SUMINISTROS		
No. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
2922	Licencia SQL: Microsoft SQL Server Enterprise Core License & software Assurance Open value 2licenses	\$ 2.123.463.646,24
	Licencia SQL: Microsoft SQL Server Enterprise Core License & software Assurance Open value 2	\$ 265.432.955,76
	TOTAL	\$ 2,388,896,602.00
TOTAL, DE SUMINISTROS		\$ 2,388,896,602.00
SALIDAS DE ALMACEN		
No. SALIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
11984	18 - Licencia SQL: Microsoft SQL Server Enterprise Core License & software Assurance Open value 2 licenses	\$ 2.388.896.602.00
	TOTAL	\$ 2.388.896.602.00
TOTAL, SALIDAS		\$ 2.388.896.602.00
TOTAL, SUMINISTROS		\$ 2.388.896.602.00

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuó un único pago, de acuerdo con lo estipulado la Numeral 12 de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS “Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – IAD/SDA de Software por Catálogo II, la Corporación se acoge a la forma de pago indicada en su Cláusula 11 “Facturación y Pago”, así:

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios. A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dependencia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos - OGDAD
República de Colombia

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	Un único pago, correspondiente a la orden de compra número 150169, contrato 3074-2025, correspondiente al 100% de la adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la corporación autónoma Regional de Cundinamarca- CAR. avalado y verificado por el supervisor del cto	(100%) del valor del contrato	2 MESES

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.

Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC -CSGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencia el dato correspondiente al único (1) pago aprobado y realizado al contratista, por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2,388,896,602.00)**, sin saldo a favor del contratista ni de la Corporación.

No.	RADICACIÓN	FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20253095233	09/10/2025	23168	\$2.388.896.602,00
VALOR TOTAL CANCELADO				\$2.388.896.602,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				\$0

Tabla 2. Relación Pagos realizados.

Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC - SGEN. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.



CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

El valor estimado para el presente contrato es de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2.388.896.602,00) M/CT**, incluido IVA y todo costo directo e indirecto.

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25603952	2025	\$2.904.433.547,00	Expediente contractual

Tabla 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC - SGEN. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25803981	2025	\$ 2.388.896.602,00	Expediente contractual

Tabla 4 Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC - SGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencia el dato correspondiente al único (1) pago aprobado y realizado al contratista, por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2.388.896.602,00)**, sin saldo a favor del contratista ni de la Corporación.

DESEMBOLSOS					
No.	RADICACIÓN	FECHA INFORME SUPERVISIÓN	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
1	20253095233	10/10/2025	10/10/2025	Expediente contractual	\$2.388.896.602,00
VALOR TOTAL CANCELADO CAR					\$2.388.896.602,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN					\$ 0

Tabla 5. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC - SGEN. CAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para el pago único. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No 1

Numero	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FEI0000095582	10/09/2025	\$2.007.476.136,00	381.420.466,00	\$ 2.388.896.602	Pagada



Para este ítem se cobró el (100%) en servicios y/o suministros acordes a lo establecido en el numeral (decimosegundo).

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con el numeral-18 de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – GARANTÍAS “La Corporación se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002- 2024 – IAD/SDA de Software por Catálogo II. Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento. Estas se describen en la cláusula 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras”.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Inicial y Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Cumplimiento	1500158145301	13-AGOSTO- 2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-OCTUBRE-2028	\$ 119.444.830
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Calidad del servicio	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660
Póliza	SEGUROS BOLIVAR	Buen funcionamiento	1500158145301	13-AGOSTO-2025 AL 24-ABRIL-2026	\$ 238.889.660

Tabla 6. Información Garantías inicio y final Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025
 Fuente: Carpeta Contractual. DGC - SGEN. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dependencia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos - OGDAD
República de Colombia

De conformidad con el NUMERA 10 de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El valor estimado para el presente contrato es de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2.388.896.602,00) M/CT**, incluido IVA.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del (100%).

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la corporación autónoma Regional de Cundinamarca- CAR	UNIDAD	18	111.526.452	2.007.476.136	18	111.526.452	2.007.476.136
SUBTOTAL					2.007.476.136	SUBTOTAL		2.007.476.136
VALOR IVA (19%)					381.420.466	VALOR IVA (19%)		381.420.466
VALOR TOTAL INICIAL					2.388.896.602	TOTAL, EJECUTADO		2.388.896.602

Tabla 7. Presupuesto Proyecto.

Fuente: Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025. Carpeta Contractual. DGC - SGEN. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, el único (01) pago que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS - PESOS M/CTE. (\$2.388.896.602,00)**, sin saldo a favor de las partes.

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con la Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025 y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.



CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato y/o Convenio No.3074 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo de este, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1.	Acta de inicio	26/08/2025	Expediente contractual	Inicio de la Ejecución Contractual.
2.	Informe de supervisión N. 1	10/10/2025	Expediente contractual	Presentar el estado de cumplimiento del contrato, así como tramitar el pago del valor total de las 18 licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 del Contrato No.3074 de 2025

Tabla 8. Actas Informes Seguimiento.

Fuente: Supervisión Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunico al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención



establecidas por la CAR. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindó condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato:

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamenten.



CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales de las partes de la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 de 2025, NUMERAL 15 de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, OBLIGACIONES GENERAL4S DE LAS PARTES, dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Folio)
A) DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – IAD/SDA de Software por Catálogo II, el proveedor, se acogerá a las Obligaciones derivadas de la orden de compra especificadas en la Cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores”.	El CONTRATISTA cumple a cabalidad con las obligaciones derivadas de la orden de compra 150169.	Expediente contractual Y en el SIDCAR radicado No. 20253095233
B) DE LA CORPORACIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – IAD/SDA de Software por Catálogo II, La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR se acoge a las Obligaciones de la Entidad especificadas en la Cláusula 6 “Obligaciones de la Entidad Compradora”.	La Corporación autónoma Regional de Cundinamarca CAR, dio cumplimiento a cada una de las obligaciones contenidas en la Acuerdo Marco.	Expediente contractual Y en el SIDCAR

Tabla 9. Cumplimiento Obligaciones Generales.

Fuente: Supervisión Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

No aplica

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dependencia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos - OGDAD
República de Colombia

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo de la Orden de Compra No. 150169, Contrato No. 3074 de 2025, el contratista **CONTROLES EMPRESARIALES SAS.**, dio cumplimiento de estas así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
PRODUCTO 1: Licencia SQL: Microsoft SQL Server Enterprise Core License & software Assurance Open value 2 licenses level D 3 years Acquired year1 AP- ALng LSA 2L (2 core por licencia para 36 core) Modelo Licenciamiento: EASKU: 7JQ-00279.)	Informe Ejecutivo de Actividades firmado por el representante legal CONTROLES EMPRESARIALES SAS.	Certificación cumplimiento de obligaciones que hace parte de este informe ejecutivo Memorando 20253095233

Tabla 10. Trazabilidad Productos y/o Informes.

Fuente: Supervisión Orden de Compra No. 150169, Contrato No.3074 de 2025

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 22 días del mes de abril del año 2026

DIANA MILENA REINA SANCHEZ

Supervisora -OGDAD

Elaboro: Diana Milena Reina Sanchez – funcionaria
Cristian Felipe Paez Zabala- Contratista.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

DIANA MILENA REINA SANCHEZ Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. 3074-2025, CERTIFICAN que CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES:

La supervisión certifica el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 – IAD/SDA de Software por Catálogo II, derivadas de la orden de compra especificadas en la Cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores”.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Licencia SQL: Microsoft SQL Server Enterprise Core License & software Assurance Open value 2 licenses level D 3 years Acquired year1 AP- ALng LSA 2L (2 core por licencia para 36 core) Modelo Licenciamiento: EA SKU: 7JQ-00279	18

DIANA MILENA REINA SANCHEZ
Supervisor OGDAD

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Diana Milena Reina Sánchez	Nombre Completo: Cristian Felipe Paez Zabala
Cargo: FUNCIONARIO	Cargo: CONTRATISTA
Dependencia: OGDAD	Dependencia: OGDAD

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7 Bogotá – Colombia
Conmutador: 580 1111 Ext. 1122 www.car.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de reevaluación	22/04/26	Dependencia que realiza la reevaluación	Oficina de Gobernanza Digital y Análítica de Datos -OGDAD
Nombre del proveedor	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	Número del contrato o convenio	3074-2025
Objeto del contrato o convenio	Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.		

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

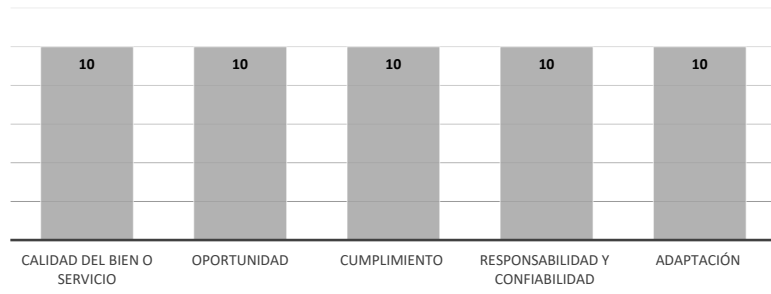
Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:


Excelente	Satisfactorio	Aceptable	Deficiente
10	9 y 8	7 y 6	menor de 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.	10,00
	Entregó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	10,00
	La calidad de las especificaciones técnicas del bien o servicio, cumplieron con lo requerido por la Corporación.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	10,00
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio.	10,00
	Cumple con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación técnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	10,00
	El proveedor contó con el personal competente e idóneo requerido por la Corporación.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requerimientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



PUNTAJE TOTAL		10,00
PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
10	Excelente	Excelente
Entre 9 y 8	Satisfactorio	
Entre 7 y 6	Aceptable	
menor de 6	Deficiente	
Observaciones: 		
Nombre del supervisor	DIANA MILENA REINA SANCHEZ	No. Cédula Supervisor 51.967.655
Firma supervisor		

ANEXO. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 3074 DEL 2025												
OBJETO: Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.												
CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS			SALDO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)	
1	Adquisición de licencias de base de datos SQL SERVER ENTERPRISE 2022 para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	UNIDAD	18	111.526.452	2.007.476.136	18,00	111.526.452	2.007.476.136	-	-	-	
2	sxc02- IVA	UNIDAD	1	381.420.452	381.420.452	1,00	381.420.452	381.420.452				
SUBTOTAL					2.007.476.136	SUBTOTAL		2.007.476.136	SUBTOTAL			-
				IVA	19%	381.420.466	IVA	19%	381.420.466	IVA	-	-
VALOR TOTAL INICIAL					2.388.896.602	TOTAL EJECUTADO		2.388.896.602	TOTAL SALDO			-


ADRIANA MARQUEZ PARDO
 Representante Legal
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S


DIANA MILENA REINA SANCHEZ
 Supervisora



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Comutador: 5801111 Ext: 1114 Correo electrónico: sau@car.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Nit: 800058607 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@coem.co

Teléfono comercial 1: 5462727

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co

Teléfono para notificación 1: 5462727

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresaria, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.500.000.000,00

No. de acciones : 1.500.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Gerente. El Gerente es el máximo representante legal de la sociedad y goza de facultades plenas para representar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, en especial para: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas. 3. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 4. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 6. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 7. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, sin limitación de cuantía. 8. Suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Presentar a la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la Ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. 17. Firmar pagares. 2. Suplente 1 y Suplente 2. Tendrán las mismas facultades y atribuciones del Gerente para celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, con limitación hasta Diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; además podrán suscribir los actos y contratos de forma indiferente sin que deba acreditarse falta o prelación alguna con el Gerente. 3. Suplente 3 y Suplente 4, Únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones, salvo autorización expresa de la Asamblea: 1 Suscribir actos y contratos de prestación de servicios, acuerdos de nivel de servicio (SLA), contratos de licencia, acuerdos de confidencialidad (NDA) y cualquier otro tipo de acuerdo comercial con proveedores y terceros. 2. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. 3. Realizar y firmar todos los actos documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contraídas con los proveedores. 4. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros.

LIMITACIONES: El Gerente deberá obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas cuando (i) la cuantía del acto o contrato sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o (i) todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma o gravar bienes inmuebles o derechos de la compañía cualquiera que sea la cuantía, o (iii) Todo acto o contrato que tenga por objeto la realización de fusiones, adquisiciones o escisiones. Esta limitación no será

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicable para suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas ni para someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se legaren a presentar entre la Sociedad y terceros. Los suplentes 1 y 2 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los suplementos 3 y 4 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El ejercicio de las facultades de los Suplentes 3 y 4 está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al Gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta, ni tampoco deberán acreditar falta o prelación alguna con el Gerente u otros suplentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Erika Filo Vega C.C. No. 52250433
Suplente Del
Gerente

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Oscar Leonardo Gil C.C. No. 13541266
Suplente Del Mariño
Gerente

Cuarto Maria Fernanda Escobar C.C. No. 24348641
Suplente Del Garcia
Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal CARDONA PARRA & N.I.T. No. 901127755 7
Persona ASOCIADOS S A S
Juridica

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Fidel Cardona Arias C.C. No. 15956433 T.P.
Principal No. 37248-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sarmiento	Urrea C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425177	del 29 de octubre de 2010 del Libro IX			
D.C.					
E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá	02265824	del 6 de octubre de 2017 del Libro IX			
D.C.					
Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042	del 1 de junio de 2018 del Libro IX			
Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03086952	del 10 de abril de 2024 del Libro IX			
Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265278	del 11 de junio de 2025 del Libro IX			
Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311061	del 28 de octubre de 2025 del Libro IX			
Acta No. 157 del 25 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03327925	del 19 de diciembre de 2025 del Libro IX			

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE NFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACTÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DEEDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPIEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBER—DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 20 de marzo de 2026 bajo el número 03359625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEM PANAMA, S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: (6209)-Otras actividades de tecnología de información y servicio de computadoras, (9619)-Servicios informáticos de Alquiler y Leasing de Equipos Tecnológicos en general, Soluciones de Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de Equipos Tecnológicos, Desarrollo de Softwares en diferentes plataformas y todos sus negocios conexos., (6202)-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos, (9608)-Servicio de plataforma tecnológica o manual para la venta de boletos de diferentes eventos (conciertos, juegos deportivos, conferencias, congresos, cines.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2026-01-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.051.898.723.412

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 07:21:24

Recibo No. AA26698056

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2669805659AAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicional en lo corrido del presente año las declaraciones de impuestos nacionales han sido debidamente presentadas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (01) días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



FIDEL CARDONA ARIAS

Revisor Fiscal

Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S

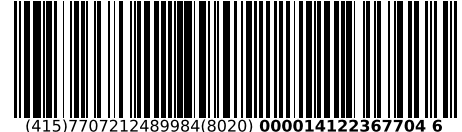
C.C. 15.956.433

T.P. 37.248-T

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONTROLES EMPRESARIALES S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 A 75 50

42. Correo electrónico

notificaciones@coem.co

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 5 4 6 2 7 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 6 5 1	1 9 8 9, 0 3, 0 9	6 2 0 2	1 9 8 9, 0 3, 0 9	4 7 4 1	6 2 0 9		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5				

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55 - Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código	2	2	3							1	2	57. Modo	4	2			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	8	4	8	4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-12-03 / 11:03:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

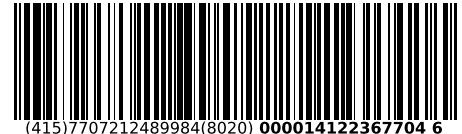
984. Nombre MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 8 6 0 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 9 6	1 1 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 1		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 3 0 9	2 0 1 8 0 6 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 3 3 2 5	0 0 3 6 3 3 2 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4	
81. Hasta	2 0 3 9 0 2 0 7	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 8 0 3 2 4		-
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 1 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 5 8 6 0 7

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8, 0 6 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 3 9 8 7 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MARQUEZ	PARDO	JAVIER	ELIAS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2, 1 1 2 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 5 0 4 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
FILO	VEGA	ERIKA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8, 0 6 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 6 7 6 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MARQUEZ	PARDO	ADRIANA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5, 1 0 2 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 5 4 1 2 6 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GIL	MARIÑO	OSCAR	LEONARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5, 1 0 2 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 4 3 4 8 6 4 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ESCOBAR	GARCIA	MARIA	FERNANDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 8 6 0 7	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	4 9 2 2 3 4 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	TOVAR	CAMACHO		RAFAEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	1,444,650,000	9 6 . 3 1	1 9 8 9 0 2 0 7		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 1 5 4 2 1 0 4 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	TOVAR	MONTAÑA		RAFAEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	55,350,000	3 . 6 9	2 0 1 0 0 8 2 3		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046

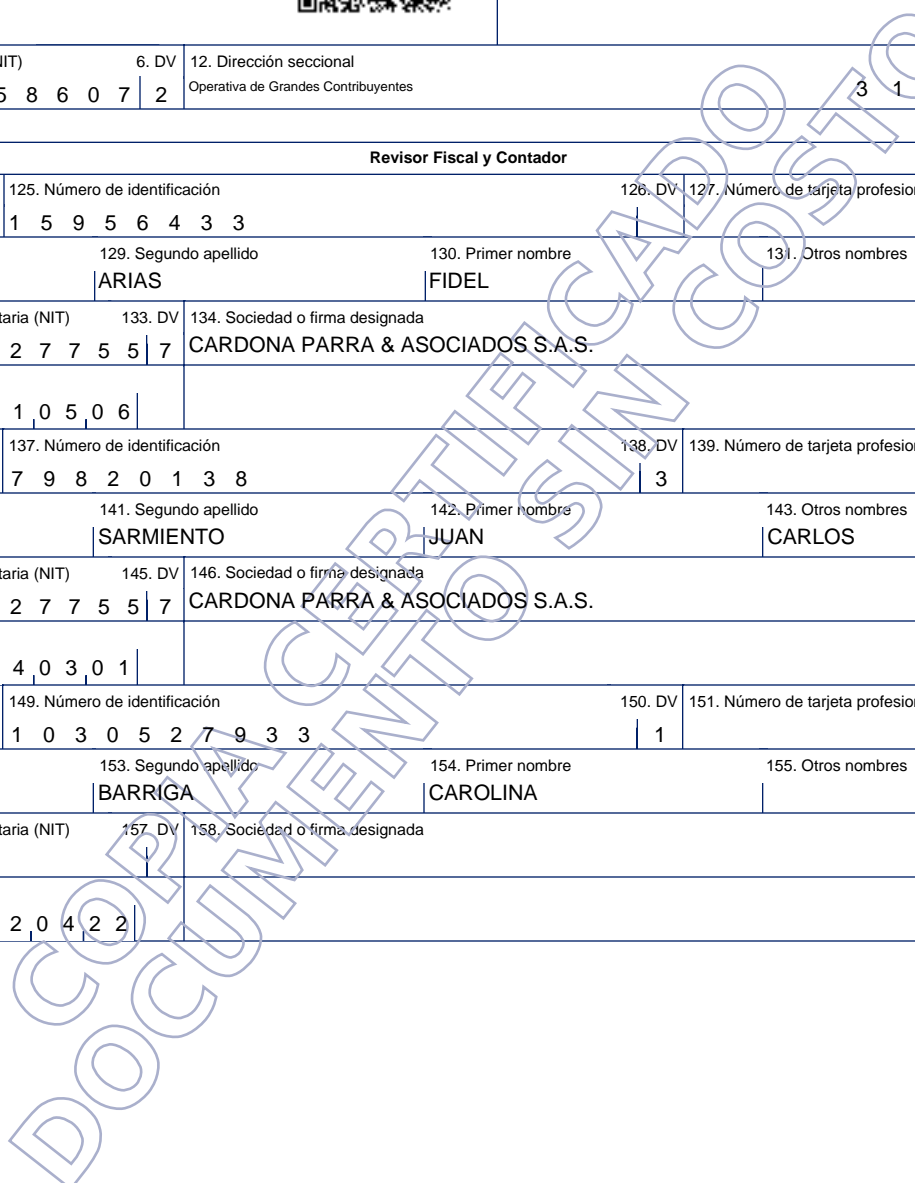


(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 8 6 0 7	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 5 9 5 6 4 3 3	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 3 7 2 4 8 T
	128. Primer apellido CARDONA	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre FIDEL	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 2 7 7 5 5 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 8 2 0 1 3 8	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 1 7 5 7 6 7 T
	140. Primer apellido URREA	141. Segundo apellido SARMIENTO	142. Primer nombre JUAN	143. Otros nombres CARLOS
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 2 7 7 5 5 7	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 0 5 2 7 9 3 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 0 7 T
	152. Primer apellido APARICIO	153. Segundo apellido BARRIGA	154. Primer nombre CAROLINA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 2 0 4 2 2	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 2 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

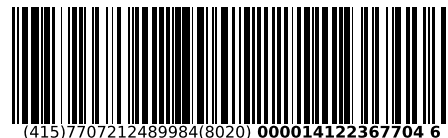
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 5 12 16			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
		1 9 9 8, 1 0, 1 3	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
6 0 8 8 7 2 1 6 6 7			
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 43 A 1 SUR 31 OF 205			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 5 8 5 2		2 0 0 8, 0 8, 2 0	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
6 0 4 6 0 4 0 9 9 5			
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 74 56 36 OF 406			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 7 8 7 6 9		2 0 0 9, 0 5, 0 5	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
6 0 5 3 6 0 6 9 0 6			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

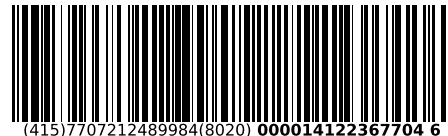
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección AV 6 A BIS 35 N 100 OF 603			
166. Número de matrícula mercantil	8 0 6 8 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 1 2 2 9
168. Teléfono	6 0 2 4 0 3 7 8 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 29 45 94 OF 707			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 3 7 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 7 2 5
168. Teléfono	6 0 7 6 8 5 2 5 6 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 2 11 41 OF 22 04			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 2 9 2 2 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	6 0 5 6 4 3 6 8 8 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223677046



(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES S A S			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 16 A 75 29			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 6 3 3 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 0 3 0 9
168. Teléfono	6 0 1 5 4 6 2 7 2 7	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado “*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*”, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo “*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*”, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de



RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir



RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

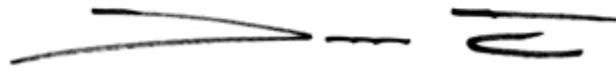
"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramirez Mancera / DTH



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1511 E-mail: sau@car.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bogotá 26/08/2025

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera
- Pisos 6 y 7
Bogotá D.C.

Por medio del presente Documento, yo ADRIANA MARQUEZ PARDO con C.C. N° 51.967.655 de Bogotá actuando como representante legal de CONTROLES EMPRESARIALES SAS, Nit 800058607, y con domicilio en Bogotá en calidad de proveedor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, declaro que cumpliré los siguientes compromisos de confidencialidad y buen uso de la información:

COMPROMISOS

a) Me comprometo a mantener confidencialidad absoluta sobre la información a la que tenga acceso o pueda disponer de ella, tanto a lo largo de la duración del vínculo contractual como al término de ejecución de este.

b) En este sentido, me comprometo a no copiar, reproducir, divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros la información de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, referida a datos, informes, documentos, dibujos, diseños, muestras, resultados de proyectos comerciales, proyectos técnicos en marcha o en perspectiva, planes de negocio, estrategias de mercado, entre otras, así como aquella a la que haya tenido acceso como consecuencia de mi actividad, funciones u obligaciones generadas en cumplimiento del vínculo contractual

c) Así mismo, me comprometo a utilizar la documentación e información calificada como sensible o confidencial que por razones de mi empleo, cargo u obligación conserve bajo mi cuidado o a la que tenga acceso, única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades que me sean encomendadas en el marco mis actividades, funciones u obligaciones, no debiendo en modo alguno y en ninguna circunstancia utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

d) Igualmente, me abstendré de inducir a servidores públicos, contratistas o proveedores de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR a infringir los deberes de confidencialidad de la información y los principios de buena fe que presiden las relaciones contraídas con la CAR.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

e) Como proveedor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, me acogeré a lo establecido en la ley, las normas y reglamentos internos, cumpliré las políticas de seguridad de la información, las políticas de protección de datos personales y seguiré los procedimientos establecidos para la protección y buen uso de los activos de información.

f) Igualmente, me comprometo a que una vez terminado el vínculo contractual entregar la totalidad de la información y documentación que obre en mi poder y que me hubiere sido facilitada por la CAR, así como las posibles copias que haya podido realizar en el desempeño de mi actividad como proveedor, teniendo la obligación de destruir las copias realizadas que no hayan sido devueltas, estando totalmente prohibida su divulgación a terceros, a excepción que se tenga previa autorización de la CAR.

g) En caso de incumplimiento de los compromisos a los que me he sometido bajo el presente documento, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, podrá tomar las acciones legales que considere pertinentes.

Estando en total acuerdo con lo anterior, voluntariamente acepto el presente compromiso de confidencialidad de la información en la ciudad de Bogotá a los 26 del mes de agosto de 2025.

Firma

Nombres y apellidos:

Cédula: 51.967.655 De Bogotá

Correo electrónico: amarquez@coem.co

Dirección de residencia: Cra. 16 A No, 75 50 Bogotá

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación